



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023

**Ref.: Levantamiento de medida cautelar art. 597 del CGP
Auto pone en conocimiento.**

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00482-00

Agréguese en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes, el informe que antecede (PDF 008), respecto de la gestión de búsqueda realizada por la secretaria del despacho de la demanda adelantada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. contra Blanca Gutiérrez Ruge y Eduardo Triviño Pedraza.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 126 del 9 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2551706b8573f010c7a89f3b25e8fce342e2c7a3961da9eaf901bef7886c6621**

Documento generado en 18/08/2023 08:19:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**